



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

Nº 233

VISTOS:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón
- 3. La Ley N°1.263 orgánica de administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 noviembre 2024.
- 7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
- 8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- 11. Decreto alcaldicio
- 12. Ordinario N°2734 de fecha 30 de diciembre de 2025 de Dideco.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°65 de fecha 20 de enero del 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En virtud de que el presupuesto ya fue aprobado y la necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a promover la inclusión y no discriminación al interior de la comuna, contribuye a que sea inclusiva, intercultural, y sin discriminación mediante la promoción de buenas prácticas, promocionando los derechos humanos, reconociendo la multiculturalidad y fortaleciendo las redes de apoyo para mejorar el acceso a la institucionalidad.

DECRETO

- 1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios, a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, del Sr. **Pedro Verdejo Osorio, RUN N°** [REDACTED] por un monto bruto mensual de \$1.009.446 pesos, por 44 horas semanales para desempeñarse como **Apoyo Programa Migrantes** en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2. **APRUEBESE**, el contrato de Pedro Verdejo Osorio, Rut N° [REDACTED]
- 3. **CONSIDERESE**, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
- 4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 **"Programa del Migrante"**
- 5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTIÓN DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 4.-DIDECO
- 5.-REGISTRO SIAPER.
- 6.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

